



Expediente n.º: 2001/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMO TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO (MUR)**

Concluido el plazo de subsanación de deficiencias en el procedimiento de selección de personal para la provisión en régimen de laboral temporal mediante el sistema de concurso del siguiente puesto:

Denominación	Jornada	Nº puestos	Dedicación	Subgrupo	Duración contrato	Retribuciones brutas, incluyendo gastos en seguridad social
Personal técnico: Orientador Profesional del programa MUR	Completa	1	Exclusiva	A2	12 meses	32.135,39 €

**Vistas** las Bases reguladoras del procedimiento de selección referido, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 469/2022, y rectificadas por Resolución de esta alcaldía n.º 472/2022, ambas de 14 de diciembre de 2022.

**Visto** que en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Lopera ([www.lopera.sedelectronica.es/board](http://www.lopera.sedelectronica.es/board)) han estado publicadas íntegramente las Bases que han de regir la convocatoria, desde el 14 de diciembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2022

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, y en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de bases de régimen local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes excluidos y admitidos:

Nombre y Apellidos / DNI	Admitido/excluido	Motivo de exclusión
HOYO CEREZO, MARÍA LUISA (**5588**P)	ADMITIDA	
JIMÉNEZ SALAS, MARÍA ROSARIO (**1326**E)	ADMITIDA	
PLAZA FRÍAS, ANA LIBIA (**5991**E)	EXCLUIDA	No aporta titulación exigida para acceder a la convocatoria (anexo I de las bases, en relación con la base cuarta, punto 4.5)
PORCEL MORA, ANDREA (**9137**G)	ADMITIDA	
PUERTO MOYA, ALBA (**9131**T)	ADMITIDA	





**SEGUNDO.** Designar, como miembros del Tribunal, a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidenta: Dña. Gloria María Martínez Escobar (Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Lopera)

Secretario: D. Andrés Javier Fernández Salazar (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Lopera)

Vocal 1: Dña. Juana Luque Chica (Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava)

Vocal 2: Dña. Nieves Crespo Marín (Interventora del Ayuntamiento de Puertollano)

Vocal 3: Dña. Carmen Maese Márquez (Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Jubrique)

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lopera.sedelectronica.es>]

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 439FCSQHQH49QCZ9RJSWLL3NX | Verificación: <https://lopera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2